INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN DE UNICA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VALLEELCERRITO-0002-2026

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, MIENTRAS SE ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS**			
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32.850.384) IVA INCLUIDO**			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.3.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015**		**AÑO**	**2026**
FECHA DE INVITACIÓN	**09 DE ABRIL DE 2026**	**INVITA**	**ALCALDIA DE EL CERRITO VALLE**	
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA	**14 DE ABRIL DE 2026. 12:00 M**			
FECHA DE LA EVALUACIÓN	**15 DE ABRIL DE 2026.**			

En la fecha estipulada, el respectivo **COMITÉ EVALUADOR** se permite presentar las conclusiones de la evaluación conforme a los términos de la invitación pública así:

De conformidad con las Leyes 1450 de 2011 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado.

Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la Entidad.

Por tratarse de un proceso de selección de Mínima Cuantía el factor de selección será el menor precio ofrecido**.**

No obstante, considerando que la modalidad la define el menor precio, El Municipio de El Cerrito establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

Solo se verificará requisitos habilitantes de la oferta con menor precio.

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La diligencia de cierre según quedó estipulado en la invitación, se llevó a cabo el día 14 de Abril del 2026 a las 12:00 P.M., en la página de Secop II, se realizará la evaluación del único proponente:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
HOGAR FHVM	FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR	13/04/2026 5:54 PM	32.499.984 COP

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA			Criterio / Precio	VALOR DE LA OFERTA
		PN	PJ	C	Presupuesto Oficial	
1	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR NIT 900828141-1 RL.JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS C.C.1.113.634.967		X		$32.850.384	$32.499.984

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL UNICO OFERENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO DE PROPUESTA.

En atención al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar que la propuesta económica del oferente con el menor precio ofertado cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación Pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC-VALLEELCERRITO-0002-2026**. En consecuencia, se verificará la propuesta económica de la **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** con **NIT 900828141-1** y representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca.

1.1. VERIFICACIÓN VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente presentó el anexo 3 – propuesta económica con la siguiente descripción:

ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC –VALLE-ELCERRITO-0002-2026 En mi condición de proponente manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, MIENTRAS SE ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS"

Objeto	NUMERO DE CUPOS	VALOR UNITARIO CUPO	VALOR TOTAL 24 CUPOS (INCLUIDO IVA)
PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, MIENTRAS SE ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS.	Se garantice la disponibilidad mínima de dos (02) cupos, de manera permanente mes a mes, por el plazo del contrato. El servicio deberá incluir transporte para el traslado de los menores desde el Municipio de El Cerrito hasta el lugar de servicio del hogar de paso y viceversa. Se aclara que los cupos corresponden al termino de 8 días. TOTAL 24 CUPOS	$1.354.166	$32.499.984

Actividades de Ejecución

COMPONENTES	ACCIONES
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	Suministro de las tres (3) comidas Principales y dos (2) refrigerios, según minuta patrón del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF para los servicios de protección, acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales. Garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas o adolescentes al Hogar. Formación de hábitos de alimentación.
SALUD	Atención en salud mental y atención psicológica, de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía en el servicio a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran. Gestión ante la entidad que corresponda para atención en salud física, formación en hábitos de higiene y salud cotidianos y consecución de medicamentos.
RECREATIVO – DEPORTIVO – CULTURAL Y ARTISTICO	Realización de actividades cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital; vinculación a programas comunitarios; facilitar el conocer y recibir información; permitir la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
VIDA COTIDIANA Y COMUNIDAD	Ofrecimiento de un ambiente socio-familiar Afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia; desarrollo de pautas de convivencia pacífica y armoniosa; acciones de socialización e integración mediante actividades orientadas al conocimiento e interacción grupal y familiar, al desarrollo del área espiritual, emocional, relacional y afectiva.
GESTIÓN	Vinculación al ámbito comunitario mediante articulación con el sistema de relaciones sociales existentes; alianzas con otros actores del sistema para ampliar las posibilidades del ejercicio de los derechos y mejorar la calidad de la atención.
HABITACIONAL	Ubicación en dormitorio que ofrezca condiciones dignas de alojamiento a los niños, niñas y adolescentes (aspectos ambientales, de distribución, organización, aseo y espaciales).

NOTA1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, el municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que

representan un aproximado del 8.5% es decir, además del I.V.A, RETEICA, RETEFUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

NOTA 3: Los costos de traslado y transporte se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem o en el precio global.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades.

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
2. Brindar los medios necesarios para el buen funcionamiento en la modalidad hogar de paso.
3. Velar por el cuidado integral de los niños, niñas y adolescentes a su cargo.
4. Cumplir y garantizar la idoneidad del recurso humano.
5. Proporcionar a los usuarios desayuno, medias nueves, almuerzos, onces y cena, además de contar con un espacio físico destinado para la atención de los niños, niñas y adolescentes que ingresan con requerimientos de dotación de la logística necesaria para garantizar el suministro de alimentación sana y balanceada acorde con los requerimientos nutricionales del ICBF.
6. Prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización arreglo y distribución de ropa de los usuarios.
7. Cumplir con los lineamientos de funcionamiento de hogares de paso de acuerdo a la Resolución 6021 de 2010 de ICBF.
8. Contar el equipo de profesionales (Nutricionista, auxiliar administrativo, trabajador social, psicólogo y coordinador de la modalidad, persona quien preparé los alimentos y la vigilancia) de apoyo y de la logística de actividades lúdico-recreativas durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes.
9. Velar por vigilancia y la custodia de los niños, niñas y adolescentes en edades de 0 a 17 años y once meses, que se encuentren en la modalidad Hogar de Paso.
10. Asumir los gastos y costos en que eventualmente incurra el contratista por desplazamientos que correrán por su propia cuenta.
11. Garantizar el transporte de los menores de edad en el cumplimiento del objeto contractual.
12. Fortalecer las prácticas saludables en nutrición, higiene y auto cuidado.
13. Proporcionar en la modalidad hogar de paso los medios que cumplan con las condiciones adecuadas para la protección y estadía de menores comprendidos en las edades niñez, infancia y adolescencia.
14. Aportar las hojas de vida de los profesionales, relacionada con la atención de jóvenes en situación de riesgo, de Integración, Manualidades, Apoyo Espiritual y mantenimiento de las instalaciones de la Institución.
15. el contratista deberá disponer de recurso para gastos destinados a cubrir situaciones imprevistas y/o emergencia en atención a los niños, niñas y adolescentes: A. Leche de iniciación o de continuación (menores de 1 año) B. Leche o formulas prescritas para patologías especiales. C. gastos de salud para situaciones no cubiertos por el régimen de salud no subsidiado (medicamentos y servicios odontológicos).
16. El contratista deberá suministrar elementos de dotación personal para ser entregados a los beneficiarios del servicio, niños, niñas y adolescentes a su ingreso al Hogar de Pasto según estándares del ICBF.
17. El contratista deberá suministrar elementos de aseo personal para los beneficiarios del servicio, niños, niñas y adolescentes a su ingreso al Hogar de Pasto según estándares del ICBF.
18. Las demás derivadas del objeto contractual.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA.

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

VALOR EN NÚMEROS: $$32.499.984

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
NIT 900828141-1
Rep. Legal. JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
C.C. 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca)
Diagonal 28 A – 58 42 Barrio Las Mercedes – Palmira (Valle del Cauca)
Cel: 3135952080
Correo: fundacionhogar2017@gmail.com

El valor total de la propuesta es de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32.499.984)**

Una vez revisada la propuesta por el comité evaluador se tiene que el valor de la misma se encuentra dentro del rango del presupuesto oficial, y por lo tanto, **CUMPLE** con las reglas de selección de mínima cuantía contempladas en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

El proponente **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** con **NIT 900828141-1** y representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca, **CUMPLE** con el presupuesto. Una vez verificado el valor de la oferta que se encuentra dentro del Presupuesto, obtiene calificación de **HÁBIL.**

1.2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

A continuación, se procede a verificar la capacidad jurídica del proponente**,** con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

PRESENTACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA:

EVALUACIÓN JURÍDICA		
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	**FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** con NIT 900828141-1 y representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía No.1.113.634.967 de Palmira, Valle del Cauca.	
DOCUMENTOS	**DESCRIPCION**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Carta de presentación de la propuesta	**FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** con **NIT 900828141-1** y representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca, aporta la carta de presentación de la propuesta con fecha de 13 de Abril de 2026.	**CUMPLE**
2. Certificado De Existencia y Representación Legal De Personas Jurídicas o Matricula Mercantil Para Personas Naturales (Para todos los proponentes):	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Palmira Valle con fecha de expedición: 14/04/2026 - 11:46:15 y código de verificación **Q75bssGQHn**, y fecha de renovación 13 de abril de 2026 Dentro de sus actividades económicas se registran las siguientes: **ACTIVIDAD PRINCIPAL :** Q8790 - otras actividades de atención en instituciones con alojamiento **ACTIVIDAD SECUNDARIA:** Q8899 - otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. **OTRAS ACTIVIDADES:** S9499 - actividades de otras asociaciones n.c.p. Por lo que la entidad estatal verifica que el oferente si tiene la actividad económica para dar cumplimiento al objeto del contrato.	**CUMPLE**
3. Certificación pago aportes de seguridad social (ANEXO), aporte legal suscritos por el revisor fiscal	Presenta el anexo de fecha 13 de abril de 2026 debidamente diligenciado y firmado tanto por el representante legal como también por el respectivo revisor fiscal en donde certifica que la FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de seguridad social.	**CUMPLE**
4. Registro Único Tributario (Actualizado)	El oferente Aporta documento No.141137760699, con número de Nit 900828141-1 y Fecha generación	**CUMPLE**

	documento PDF: 13-04-2026 02:12:35 PM dando cumplimiento a lo estipulado en la invitación pública.	
5. Fotocopia de Cedula Ciudadanía y Libreta Militar	El oferente aporta copia de la cedula de ciudanía del representante legal con el número de identificación **1.113.634.967** expedida en Palmira, Valle del Cauca, y aporta certificado de libreta militar expedido por la Fuerzas Militares de Colombia – Comando de Reclutamiento y Control de Reservas en donde se aprecia que el representante legal tiene libreta militar de Segunda Clase.	**CUMPLE**
6.Verificación de antecedentes fiscales contraloría general de la república	El oferente **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** con NIT 900828141-1, aporta certificado de antecedente fiscales de la persona jurídica, con código de verificación No. 900828141126041315013 6 y fecha de expedición 13 de Abril del 2026. El oferente, aporta certificado de antecedente fiscales del representante legal **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS**, con código de verificación No. 11136349672604131501 09 y fecha de expedición 13 de Abril del 2026.	**CUMPLE**
7.Verificación antecedente disciplinarios procuraduría general de la nación	El oferente **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** con NIT 900828141-1, aporta certificado de antecedentes disciplinarios de persona jurídica donde especifica que no se encuentra señalado con sanciones ni inhabilidades vigentes, No. **294242781** expedido el 13 de Abril del 2026. El oferente aporta aporta certificado de antecedentes disciplinarios No. **294240989** expedido el 13 de Abril del 2026 de representante legal **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS.** donde especifica que no se encuentra señalado con sanciones ni inhabilidades vigentes	**CUMPLE**
8.Verificación certificado judicial	El representante legal **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca, no presenta antecedentes judiciales, documento aportado con fecha 13 de Abril de 2026.	**CUMPLE**
9.Verificación certificado de Medidas Correctivas	El representante legal **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca, no presenta ninguna medida correctiva, según documento aportado con fecha 13 de Abril de 2026 y código de validación 138125808.	**CUMPLE**
10.Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales	El representante legal **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca, no registra ninguna inhabilidad por delitos sexuales, según certificado generado por la Policía Nacional con fecha de expedición 13 de Abril de 2026.	**CUMPLE**

11. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (Ley 2097 de 2021)	El representante legal **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca aporta el respectivo certificado donde no se encuentra inscrito en el sistema de deudores alimentario. Fecha de expedición 29/01/2026 11:59 AM y código de verificación. **CX9KGFP7MW**.	**CUMPLE**
12. Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado (ANEXO)	El proponente aporta el Anexo debidamente diligenciado y firmado de fecha 13 de abril de 2026, mediante el cual, a través de su representante legal declara no estar limitado para contratar con el Estado.	**CUMPLE**
13. Requisito Técnico	Presenta propuesta técnica con fecha 13 de abril de 2026 de conformidad a las condiciones y calidades requeridas y se ajusta a las necesidades de la entidad de conformidad con el objeto de contratación.	**CUMPLE**
14. Aceptación Condiciones Técnicas. (ANEXO)	Aporta documento con fecha 13 de abril de 2026 debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal en donde cumple con las condiciones técnicas requeridas.	**CUMPLE**
15. Declaración sobre multas y sanciones, persona jurídica	Aporta certificación con fecha 13 de abril de 2026 donde el proponente declara que en los últimos cinco (05) años NO ha sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.	**CUMPLE**
16. Licencia de funcionamiento – aprobación de la Casa Hogar – Hogar de Paso	El proponente aporta la respectiva licencia de funcionamiento expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Resolución No. 4585 del 19 de agosto de 2025 por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento por el término de dos (2) años para prestar el servicio de bienestar familiar en la modalidad hogar de paso – submodalidad casa hogar.	**CUMPLE**

- **CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA**

En cumplimiento del deber ser de selección Objetiva previsto en la normatividad vigente el Comité Jurídico encontró que, una vez analizada la propuesta allegada, desde la óptica de la documentación legal exigida en la Invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-VALLEELCERRITO-0002-2026, la propuesta presentada por el oferente, **CUMPLE JURIDICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección contractual.

1.3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA

A continuación, se procede a verificar la capacidad técnica del proponente **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** con **NIT 900828141-1** y representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca.

El proponente adjunta anexo de experiencia que se relaciona así:

ANEXO
RELACION DE EXPERIENCIA

Objeto del contrato	Nombre del cliente / Contratante	Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto contratado (incluidos adiciones)
CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA Y FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR PARA PRESTAR E L SERVICIO DE HOGAR D E PASO A TODO COSTO PARA LOS NIÑOS, NINAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN E N SITUACIÓN DE VULNERACIÓN O AMENAZA D E DERECHOS E N EL MUNICIPIO DE EL FLORIDA, MIENTRAS S E ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIE NTO D E ESTOS	MUNICIPIO DE FLORIDA	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR			17 DE JULIO DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025	CONVENIO
AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, LOGISTICOS Y DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL REESTABLECIMIENTO DE SUS DRECHOS, ENTRE LA FUNCIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR AVALADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE PRADERA	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR			25 DE AGOSTO DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025	MINIMA CUANTIA

FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
NIT 900828141-1
Rep. Legal. JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
C.C. 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca)
Diagonal 28 A – 58 42 Barrio Las Mercedes – Palmira (Valle del Cauca)
Cel: 3135952080
Correo: fundacionhogar2017@gmail.com

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR con **NIT 900828141-1** y representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca, adjunta el anexo que corresponde a la manifestación de la experiencia, donde expone haber celebrado contratos con entidades públicas o privadas relacionadas al objeto del contrato y que sumados sus valores son mayores al 100% del presupuesto oficial, y adjunta sus respectivas certificaciones de cumplimiento de los contratos en donde se evidencia la ejecución de los siguientes dos contratos:

NUMERO CONTRACTUAL	OBJETO CONTRACTUAL	CUANTIA	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO
Convenio de cooperación No. 003 de 2025	CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA Y FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR PARA PRESTAR EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO A TODO COSTO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE EL FLORIDA, MIENTRAS SE ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE ESTOS.	$15.000.000	Alcaldía de Florida, Valle del Cauca	2025
110-16-01-06-2025	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, LOGISTICOS Y DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL REESTABLECIMIENTO DE SUS DRECHOS, ENTRE LA FUNCIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR AVALADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	$19.000.000	Alcaldía de Pradera, Valle del Cauca	2025

Por otra parte el oferente aporta certificación de acreditación y contar con transporte para el traslado de los menores desde el Municipio de El Cerrito hasta el domicilio de prestación de servicio de hogar de paso y **CUMPLE** con lo requerido:

CERTIFICACION DE CONTAR CON TRANSPORTE

El Cerrito-Valle del Cauca, Trece (13) de abril de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
Ciudad
Referencia: Certificado de contar con transporte.
Invitación Pública No.MC-VALLEELCERRITO-0002-2026

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, MIENTRAS SE ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS

JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca), domiciliado en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), obrando en nombre y representación legal de la FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, identificada con NIT 900828141-1, con domicilio en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), en calidad de proponente dentro del presente proceso CERTIFICO y DECLARO que cuento con el transporte necesario y apto para el traslado de los menores objeto de la prestación de servicio, desde el Municipio de El Cerrito o se requiera por parte de La Entidad hasta el hogar de paso en donde se prestará el servicio y los traslados necesarios para cumplir con los fines del objeto contractual, cumpliendo a cabalidad con las condiciones técnicas exigidas por parte de La Entidad.

Juan S. Chaparro Casas

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
NIT 900828141-1
Rep. Legal. JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
C.C. 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca)
Diagonal 28 A – 58 42 Barrio Las Mercedes – Palmira (Valle del Cauca)
Cel: 3135952080
Correo: fundacionhogar2017@gmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022406351

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
JZQ877	MAZDA	CX-30	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO NIEVE PERLADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: PE40703021
REG: N
VIN: 3MVDM2W7ANL108475
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 3MVDM2W7ANL108475
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CHAPARRO CASAS CATALINA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1113659671



El oferente en cumplimiento de los requisitos habilitantes de la capacidad técnica para la ejecución del contrato, acredita y certifica que cuenta con el equipo interdisciplinario para desarrollar las actividades pertinentes del contrato conforme a lo requerido por La Entidad, tal y como se evidencia a continuación:

CERTIFICACION DE CONTAR CON EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

El Cerrito-Valle del Cauca, Trece (13) de abril de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
Ciudad
Referencia: Certificado de contar con equipo interdisciplinario para la prestación de servicio.
Invitación Pública No.MC-VALLEELCERRITO-0002-2026

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, MIENTRAS SE ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS

JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca), domiciliado en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), obrando en nombre y representación legal de la FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, identificada con NIT 900828141-1, con domicilio en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), en calidad de proponente dentro del presente proceso CERTIFICO y DECLARO que contamos y nos comprometemos a prestar el servicio objeto del contrato con el personal interdisciplinario idóneo como nutricionista, trabajador social, auxiliar de enfermería, psicólogo, coordinador de la modalidad, personal de preparación de alimentos, personal de vigilancia y un vasto equipo de trabajo necesario para la atención de los menores, y su voluntad y disponibilidad para participar del proyecto objeto del presente proceso de selección en los tiempos y dedicación exigidos.

Juan S. Chaparro Casas

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
NIT 900828141-1
Rep. Legal. JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
C.C. 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca)
Diagonal 28 A – 58 42 Barrio Las Mercedes – Palmira (Valle del Cauca)
Cel: 3135952080
Correo: fundacionhogar2017@gmail.com

El oferente aporta certificado de fecha 13 de abril de 2026 en donde declara que cuenta con instalaciones y dotación necesaria para la prestación de los servicios requeridos de hogar de paso.

CERTIFICACION DE CONTAR CON DOTACION ADECUADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO

El Cerrito-Valle del Cauca, Trece (13) de abril de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
Ciudad
Referencia: Certificado de contar con dotación adecuada para la prestación de servicio.
Invitación Pública No.MC-VALLEELCERRITO-0002-2026

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, MIENTRAS SE ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS

JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca), domiciliado en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), obrando en nombre y representación legal de la FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, identificada con NIT 900828141-1, con domicilio en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), en calidad de proponente dentro del presente proceso CERTIFICO y DECLARO que contamos con las instalaciones y dotación apta y necesaria con habitaciones y muebles como closets, nocheros, camas, menaje de cocina, botiquín, baños integrales, zonas para la plena atención en alimentación y nutrición, salud, recreativo, deportivo, cultural y artístico, relación de vida y comunidad, relaciones comunitarias, habitacionales, aptas requeridas por La Entidad y necesarias para la prestación de los servicios de Hogar de Paso objeto del presente proceso, ubicada en la sede operativa calle 30 No. 33-52 Barrio centro del municipio de Palmira – Valle del Cauca, como consta en la Resolución No 0997 del 19 de noviembre de 2024, por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento para prestar el servicio público de bienestar familiar en la modalidad de hogar de paso, y en cumplimiento de la Resolución 6021 de 2010 del ICBF y demás disposiciones concordantes y complementarias con la materia, dotado con todas las especificaciones técnicas del caso y lo requerido por la Entidad para la prestación de los servicios a menores que así lo requieran.

Juan S. Chaparro C.

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
NIT 900828141-1
Rep. Legal. JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
C.C. 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca)
Diagonal 28 A – 58 42 Barrio Las Mercedes – Palmira (Valle del Cauca)
Cel: 3135952080
Correo: fundacionhogar2017@gmail.com

El oferente aporta certificado de fecha 13 de abril de 2026 en donde declara que cuenta con las instalaciones aptas y adecuadas para la prestación de servicio de hogar de pago, como consta en la resolución No. 4585 del 19 de agosto de 2025, y aporta a su vez contrato de arrendamiento del inmueble en donde se prestara el servicio, garantizando un espacio optimo y vigente para lo pertinente así.

CERTIFICACION DE CONTAR CON INSTALACIONES PARA PRESTACION DE SERVICIO

El Cerrito-Valle del Cauca, Trece (13) de abril de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
Ciudad
Referencia: Certificado de contar con inmueble para la prestación de servicio.
Invitación Pública No.MC-VALLEELCERRITO-0002-2026

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, MIENTRAS SE ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS

JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca), domiciliado en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), obrando en nombre y representación legal de la FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, identificada con NIT 900828141-1, con domicilio en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca), en calidad de proponente dentro del presente proceso CERTIFICO y DECLARO que contamos con las instalaciones aptas requeridas por La Entidad para la prestación de los servicios de Hogar de Paso objeto del presente proceso, ubicada en la sede operativa calle 30 No. 33-52 Barrio centro del municipio de Palmira – Valle del Cauca, como consta en la Resolución No 0997 del 19 de noviembre de 2024, por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento para prestar el servicio publico de bienestar familiar en la modalidad de hogar de paso, dotado con todas las especificaciones técnicas del caso y lo requerido por la Entidad para la prestación de los servicios a menores que así lo requieran.

Juan S. Chaparro Casas

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
NIT 900828141-1
Rep. Legal. JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
C.C. 1.113.634.967 expedida en Palmira (Valle del Cauca)
Diagonal 28 A – 58 42 Barrio Las Mercedes – Palmira (Valle del Cauca)
Cel: 3135952080
Correo: fundacionhogar2017@gmail.com

OTRO SI

AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL SUSCRITO EL DIA 10 DE OCTUBREDE 2016 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 30 No. 33-52 CENTRO DE LA CIUDAD DE PALMIRA.

ESTE OTRO SI SE REALIZA AL CONTRATO POR ACUERDOS ENTRE LAS PARTES

CUARTA PRECIO DE EL ARRENDAMIENTO: EN ESTA CLAUSULA DEJAMOS CONSTANCIA NUEVAMENTE QUE EL CANON SE DEBE CANCELAR LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE EL MES.

SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: DOCE MESES EL CUAL ESTA RENOVADO EN ESTE MOMENTO HASTA SU TERMINACION EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

OCTAVA: PRORROGAS: SE ENTIENDE POR PRORROGADO HASTA LA FECHA DE LA TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUEDANDO QUE PARA EL 01 DE AGOSTO DE 2026 NOS INFORMAN SI RENUEVAN EL CONTRATO O PRESENTAN UNA OFERTA DE COMPRA POR EL PERIODO.

DECIMA OCTAVA: RECIBO Y ESTADO: SE DEJA CLARO QUE DE NO CONTINUAR EN EL PERIODO DEBEN ENTREGARLO EN EL MISMO ESTADO RECIBIDO YA QUE HAN RECIBIDO MEJORAS PARA LA NECESIDAD REQUERIDA.

DECIMA NOVENA: MEJORAS: EN ESTA CLAUSULA DEJAMOS CLARO QUE NO SE REALIZARAN MAS ARREGLOS AL TECHO POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS Y QUE LOS ARREGLOS QUE HAGAN EL ARRENDATARIO NO TENDRA DEVOLUCION ALGUNA Y LO HACEN BAJO SU RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE CONTINUAR EN EL PREDIO CONOCIENDO EL ESTADO DE EL TECHO EN ESTE MOMENTO.

DEJAMOS CON ESTE DOCUMENTO CLARO QUE LOS PROPIETARIOS NI LA INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS SE HACEN RESPONSABLES DE LO QUE PUDIERA LLEGAR A SUCEDER SI EL TECHO PRESENTA CAIDA O DAÑO ESTRUCTURAL.

NO HABRIA CAIDA DE DEMANDA POR ESTA SITUACION SI SE LLEGASE A PRESENTAR NI PARA LOS PROPIETARIOS NI PARA LA INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS YA QUE CONTINUAN POR VOLUNTAD PROPIA RENOVANDO EL CONTRATO HASTA SU TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LAS DEMAS CLAUSULAS ESTRABELCIDAS EN EL CONRATO Y SIN MODIFICACION SURTEN TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

Para constancia se firma por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Palmira hoy 29 enero de 2026.

ARRENDATARIO.

JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS.
CC No. 1.113.634.967

DEUDOR SOLIDARIO
VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE
C.C. No 31.161.761

Inmobiliaria CV Asociados S.A.S.
ARRENDADOR: INMOBILIARIA CV ASOCIADOS S.A.S.
NIT 900.364.659-1
IVONNE VALLEJO TORRES
C.C. No. 31.144.704
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS:

JANETH NARVAEZ
C.C.66.780.223

DANIELA CARDONA GARCIA
C.C. 1.113.670.829

Una vez realizada la respectiva evaluación del componente técnico del proceso de selección, el comité evaluador concluye que el oferente **CUMPLE TENICAMENTE** para continuar con el proceso contractual conforme a lo relatado.

- **CONCLUSIONES VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Se tiene que el proponente **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** con **NIT 900828141-1** y representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca, **CUMPLE** con las caracteristicas tecnicas exigidas en el estudio previo e invitación publica del proceso, y por lo tanto obtiene la calidad de **HABIL.**

CONCLUSIONES DE LA ECONOMICA, JURIDICA Y TECNICA.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes del oferente, se tiene:

NO.	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES			EVALUACIÓN FINAL
		ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO	
1	**FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR NIT 900828141-1 RL.JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS C.C.1.113.634.967**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA, JURIDICA Y TECNICA.

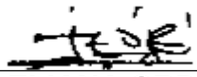
Una vez agotadas las diferentes etapas del presente proceso de evaluación se concluye que el proponente **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** con **NIT 900828141-1** y representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.113.634.967** de Palmira, Valle del Cauca, **CUMPLE** con los requisitos económicos, jurídicos y técnicos para ejecutar el objeto contractual.

Así las cosas, el proponente, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica y económica lo que permite recomendar al ordenador del gasto la escogencia de la misma en aras de satisfacer la necesidad presentada en la invitación pública.

De conformidad con lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente y demás interesados a efectos que presenten observaciones, si a ello hubiere lugar, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso se realiza la publicación del presente informe en la página SECOP II.

Dado en El Cerrito - Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes Abril del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR



JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Evaluadora Jurídica, técnica

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Jabi Eliana Ordoñez Ramos	Secretaria de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario	
Elaboró:	Julián David Sanchez valor	Abogado Contratista	
Revisó:	Jabi Eliana Ordoñez Ramos	Secretaria de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario	